

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 84º período de sesiones

Roma, 18 a 20 de abril de 2005

INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE

A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LA

REPÚBLICA DE MALDIVAS

PARA EL

**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA
EN LA ETAPA POSTERIOR AL TSUNAMI**

ÍNDICE

	PÁGINA
EQUIVALENCIAS MONETARIAS	iii
PESOS Y MEDIDAS	iii
ABREVIATURAS Y SIGLAS	iii
MAPA DE LA ZONA DEL PROGRAMA	iv
RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN	v
SINOPSIS DEL PROGRAMA	vi
PARTE I – ANTECEDENTES Y CONTEXTO	1
A. Secuelas del tsunami	1
B. Respuesta del FIDA	2
PARTE II – EL PROGRAMA	3
A. Zona del programa y grupo-objetivo	3
B. Objetivos y alcance	3
C. Componentes	4
D. Costos y financiación	5
E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría	7
F. Organización y gestión	7
G. Justificación económica	8
H. Riesgos	8
I. Impacto ambiental	8
PARTE III – INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS	9
PARTE IV – RECOMENDACIÓN	9
 ANEXO	
RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN NEGOCIADO	 11

APÉNDICES

	PÁGINA
I. COUNTRY DATA (DATOS SOBRE EL PAÍS)	1
II. PREVIOUS IFAD FINANCING IN MALDIVES (FINANCIACIÓN ANTERIOR DEL FIDA EN MALDIVAS)	2
III. LOGICAL FRAMEWORK (MARCO LÓGICO)	3

EQUIVALENCIAS MONETARIAS

Unidad monetaria	=	rufiyaa (MVR)
USD 1,00	=	MVR 12,8
MVR 1,00	=	USD 0,078

PESOS Y MEDIDAS

1 kilogramo (kg)	=	2,204 libras
1 000 kg	=	1 tonelada (t)
1 kilómetro (km)	=	0,62 millas
1 metro (m)	=	1,09 yardas
1 metro cuadrado (m ²)	=	10,76 pies cuadrados
1 acre (ac)	=	0,405 hectáreas (ha)
1 ha	=	2,47 ac

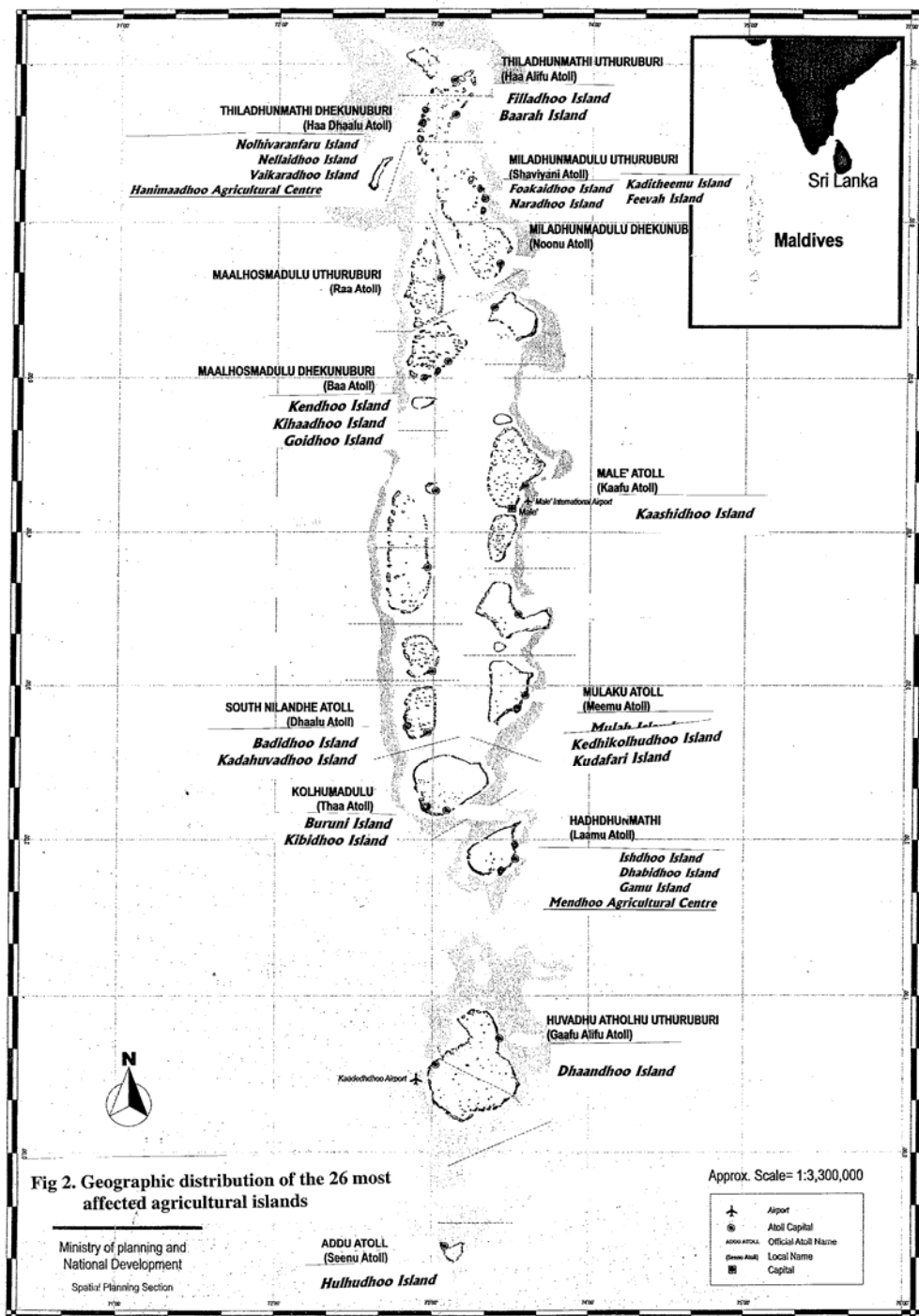
ABREVIATURAS Y SIGLAS

BAsD	Banco Asiático de Desarrollo
BJCI	Banco Japonés de Cooperación Internacional
ONG	Organización no gubernamental
PIB	Producto interno bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE MALDIVAS Ejercicio fiscal

Del 1° de enero al 31 de diciembre

MAPA DE LA ZONA DEL PROGRAMA



Fuente: Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos.

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

REPÚBLICA DE MALDIVAS

**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA
EN LA ETAPA POSTERIOR AL TSUNAMI**

RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN

INSTITUCIÓN INICIADORA:	FIDA
PRESTATARIO:	República de Maldivas
ORGANISMO DE EJECUCIÓN:	Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:	USD 4,99 millones
CUANTÍA DE LA FINANCIACIÓN DEL FIDA:	Préstamo: DEG 1,40 millones (equivalentes a USD 2,05 millones, aproximadamente) ^a Donación: DEG 140 000 (equivalentes a USD 200 000, aproximadamente)
CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
COFINANCIADOR:	Italia (fondos suplementarios)
CUANTÍA DE LA COFINANCIACIÓN:	USD 500 000
CONDICIONES DE LA COFINANCIACIÓN:	Donación
CONTRIBUCIÓN DEL PRESTATARIO:	USD 193 100
INSTITUCIÓN EVALUADORA:	FIDA
INSTITUCIÓN COOPERANTE:	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

^a Una cantidad adicional, equivalente a USD 2,05 millones, se movilizará o sufragará con cargo a las asignaciones de préstamos previstas en el programa de trabajo y presupuesto del FIDA correspondiente a 2006.

SINOPSIS DEL PROGRAMA

El presente programa de recuperación y fomento del desarrollo sostenible tiene por objeto atender las necesidades de largo plazo de la población afectada por el desastre que provocó el tsunami del 26 de diciembre de 2004, cuyas víctimas principales fueron los agricultores y los pescadores pobres. Si no se organiza y ejecuta, de manera urgente, una campaña de recuperación y reconstrucción de gran envergadura, se corre el peligro de que muchos habitantes de las zonas rurales se hundan en una pobreza aún peor. La asistencia que tanto se necesita no se limitará a la prestación de socorro inmediato, sino que también apuntará a recuperar los conocimientos y los bienes para el futuro, a fin de que sus beneficiarios se hagan menos vulnerables y más resistentes a los acontecimientos traumáticos.

Maldivas es un archipiélago coralino situado en el océano Índico y consta de una cadena de 1 190 islas repartidas en 26 atolones que ocupan una superficie de 90 000 km². La mayoría de las islas son pequeñas y llanas y tienen poca elevación con respecto al nivel del mar, un promedio de 1,6 metros, lo que las hace particularmente vulnerables a la subida de dicho nivel. Los alrededor de 300 000 habitantes del país se reparten entre las más de 200 islas pobladas. La dispersión de la masa terrestre y la escasa densidad demográfica incrementan, de manera ostensible, el costo de prestación de los servicios sociales y administrativos esenciales, con lo que se producen deseconomías de escala y se encarecen los gastos de transporte. Todo ello dificulta también, sobremanera, las labores de desarrollo, recuperación y socorro.

La finalidad general del programa es ayudar a que el producto interno bruto del sector agrícola vuelva a las cifras que registraba antes de producirse el tsunami, a que la economía recupere su tendencia al crecimiento estable a largo plazo y a que el sector pesquero reduzca su vulnerabilidad a los desastres naturales. En concreto, ayudará a reanudar la actividad pesquera del país y a acrecentar los ingresos de las familias de pescadores restituyéndoles sus medios de subsistencia. Por lo que atañe a la agricultura, el objetivo del programa será reanudar la producción agrícola de los atolones para restituir a la población sus medios de subsistencia y mejorar su dieta, incrementar los ingresos familiares, aliviar la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria.

El programa se estructura en cuatro componentes: recuperación y desarrollo sostenible del sector pesquero; recuperación y desarrollo sostenible del sector agrícola; prestación de asistencia normativa y técnica al Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos y desarrollo de su capacidad, y coordinación, gestión y ejecución del programa.

La ejecución del presente programa formará parte del Programa de recuperación y reconstrucción económicas del Gobierno y estará supervisada por un comité directivo independiente compuesto por representantes de los Ministerios de Finanzas y Tesorería, de Desarrollo de los Atolones, de Planificación Nacional y de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos, así como por representantes de las organizaciones del sector privado. Se creará una dependencia de ejecución del programa en el Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos. El componente pesquero lo administrará el Director de Recursos Pesqueros y Marinos, el componente agrícola lo administrará, a nivel central, el Director de Servicios de Agricultura y Silvicultura y, en cada centro agrícola, un oficial agrónomo.

Se calcula que el costo total del programa, incluidos los fondos para imprevistos de orden material o debidos al alza de los precios, será de USD 4,99 millones. La mayor proporción de ese costo corresponderá al componente pesquero, que recibirá USD 3,04 millones; el componente agrícola recibirá USD 1,08 millones; el de asistencia normativa y técnica al Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos, USD 0,40 millones, y el de coordinación, gestión y ejecución del programa, USD 0,13 millones. El FIDA proporcionará al citado ministerio una donación de USD 200 000 en concepto de asistencia técnica, así como un préstamo de USD 2,05 millones (véase la nota a) para ejecutar otras actividades del programa. Italia otorgará una donación de USD 500 200 en concepto de fondos suplementarios y el Gobierno de las Maldivas aportará USD 193 100.

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FIDA
A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LA
REPÚBLICA DE MALDIVAS
PARA EL
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA
EN LA ETAPA POSTERIOR AL TSUNAMI**

Someto el siguiente Informe y recomendación sobre una propuesta de asistencia financiera a la República de Maldivas, por la cantidad de DEG 1,40 millones (equivalentes a USD 2,05 millones, aproximadamente),¹ en condiciones muy favorables, y una donación de DEG 140 000 (equivalente a USD 200 000), para ayudar a financiar el Programa de Rehabilitación de la Agricultura y la Pesca en la Etapa Posterior al Tsunami. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, y será administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en calidad de institución cooperante del FIDA.

PARTE I – ANTECEDENTES Y CONTEXTO

A. Secuelas del tsunami

1. El tsunami que se produjo en el océano Índico el 26 de diciembre de 2004 provocó unas olas gigantescas que, desplazándose a una velocidad de 500 km por hora, se abatieron sobre el litoral de 15 países² y lo arrasaron de manera indescriptible. En Maldivas provocó unos daños de magnitud y escala sin precedentes, dados el tamaño y la población del país. Las olas, que inundaron la mayor parte de su superficie, se cobraron muchas vidas y dañaron gravemente bienes e infraestructuras fundamentales, entre los que cabe citar centros turísticos, viviendas, escuelas, centros de salud, buques pesqueros, equipos de transporte y comunicaciones, instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento e infraestructuras eléctricas. Muchas islas quedaron totalmente anegadas o gravemente afectadas, casi un tercio de la población perdió gran parte de sus medios de subsistencia esenciales y los cultivos y las tierras de labranza sufrieron perjuicios graves.

2. Según los cálculos realizados conjuntamente por el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Japonés de Cooperación Internacional (BJCI), el total de los daños asciende a unos USD 470 millones, de los cuales USD 298 millones corresponden a pérdidas directas. El sector turístico ha sido el más perjudicado, ya que ha sufrido pérdidas por valor aproximado de USD 100 millones, y el sector de la vivienda ha sido el segundo más perjudicado, con pérdidas de USD 65 millones.

3. La pesca constituye un medio de subsistencia vital para la población maldiva. Este sector da empleo a alrededor del 11% de la mano de obra, representa más del 60% de las exportaciones, constituye el medio de subsistencia principal del 20% de la población y aporta el 9,3%, aproximadamente, del producto interno bruto (PIB) (2004). A consecuencia del tsunami, 120 buques

¹ Una cantidad adicional, equivalente a USD 2,05 millones, se movilizará o sufragará con cargo a las asignaciones de préstamos previstas en el programa de trabajo y presupuesto del FIDA correspondiente a 2006.

² Bangladesh, la India, Indonesia, Kenya, Malasia, Maldivas, Mauricio, Myanmar, la República Unida de Tanzania, Seychelles, Somalia, Sri Lanka, Tailandia y el Yemen, así como la isla de Reunión (departamento francés de ultramar).

pesqueros sufrieron desperfectos graves o quedaron destrozados y alrededor de 50 sufrieron daños leves, se perdieron muchos aparejos y mucho equipo de pesca y los puertos y los malecones sufrieron daños que han dificultado gravemente el acceso a algunas islas. Además, dado que los pescadores de Maldivas no suelen ingresar su salario en el banco, el tsunami, que destruyó el 50% de las viviendas o les produjo destrozos graves, se llevó la mayor parte de sus ahorros. Se calcula que el costo total de los daños sufridos por el sector pesquero es de USD 25 millones, de los cuales USD 13,1 millones corresponden a pérdidas directas.

4. Pese a que el desarrollo de la agricultura de Maldivas se ve gravemente limitado por la escasez de tierras de labranza y de agua, la producción agrícola constituye una fuente de ingresos importante para los habitantes de sus islas. El tsunami dañó los cultivos de 2 100 explotaciones agrícolas aproximadamente; destruyó los huertos y los aperos de 11 700 granjas familiares aproximadamente, y afectó a más de 700 000 árboles frutales y 840 000 árboles madereros. Los recursos terrestres y recursos hídricos subterráneos de 35 islas sufrieron perjuicios graves y la irrupción del agua salada provocó destrozos en el 60% de las parcelas de las islas habitadas.

B. Respuesta del FIDA

5. El Gobierno de Maldivas montó rápidamente una operación enérgica de socorro y rehabilitación con la ayuda de los organismos de socorro y emergencia de las Naciones Unidas, diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros asociados en actividades militares y de desarrollo y creó un comité ministerial, un Equipo de tareas y un Centro nacional de gestión de desastres. El Ministerio de Defensa se encarga de coordinar todas las labores de socorro; el Ministerio de Finanzas y Tesorería, de coordinar la asistencia de los donantes, y el Ministerio de Planificación y Desarrollo, de recopilar datos y prever las medidas a largo plazo. Gracias a esa reacción, en las primeras 24 horas se restablecieron las comunicaciones con 11 atolones y, ya el propio 27 de diciembre de 2004, se enviaron equipos de socorro a los necesitados.

6. Dado que lo que incumbía al FIDA, en esencia, eran las actividades de recuperación y rehabilitación de medio y largo plazo, se convino en que empezara a actuar una vez que se hubiera cerrado la etapa de prestación de socorro de emergencia. El Gobierno de Maldivas y el FIDA examinaron conjuntamente, entre el 2 y el 16 de febrero de 2005, qué ayuda podría prestar el Fondo en materia de recuperación y rehabilitación a medio plazo en la etapa posterior al tsunami. En vista de que había que actuar con urgencia, el FIDA se apresuró a elaborar un nuevo programa de ayuda a las poblaciones afectadas de los atolones de Meemu, Thaa, Laamu y Ghaaf Dhalu, así como de Malé, el cual pasó a convertirse en el Programa de Rehabilitación de la Agricultura y la Pesca en la Etapa Posterior al Tsunami que se expone en el presente documento y cuyo costo total es de USD 4,99 millones aproximadamente.

7. También se acordó que el citado programa procurara complementar otras actividades de socorro urgente y recuperación que habían emprendido los donantes en aquellos momentos, por ejemplo la distribución de insumos agrícolas y equipo de pesca, para garantizar la sostenibilidad a medio y largo plazo. Entre los donantes que realizaron esas actividades cabe citar el BAsD, el Banco Mundial, el BJCI, el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y diversas ONG.

8. El programa está coordinado con el Fondo de Socorro y Reconstrucción en la Etapa Posterior al Tsunami, constituido por el Gobierno para garantizar la transparencia de la gestión financiera de la ayuda de emergencia. El citado fondo se dotará con recursos procedentes del presupuesto del Estado y de fuentes locales e internacionales dedicadas a actividades de socorro, recuperación y reconstrucción, de acuerdo con los objetivos que fijen el Gobierno y los donantes. Habrá un comité directivo, compuesto por representantes del Gobierno, el sector privado y los donantes, que vigilará y supervisará el empleo de los recursos. Administrará el Fondo la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Finanzas y Tesorería.

PARTE II – EL PROGRAMA

A. Zona del programa y grupo-objetivo

9. Mediante el programa se atenderán las necesidades esenciales de los pescadores de las siguientes islas afectadas por el tsunami: Dhiggaru, del atolón de Meemu; Vilhufushi, del atolón de Thaa; Maamendhoo, del atolón de Laamu, y Madaveli, del atolón de Ghaaf Dhalu. Estas islas cuentan con una población total de 8 145 personas, que se beneficiarán de la mejora de las instalaciones de manipulación del pescado. Se proporcionarán buques nuevos a alrededor de 150 pescadores. Las comunidades pesqueras en las que se haya reasentado a los habitantes de las islas afectadas por el tsunami, también se beneficiarán del programa.

10. Por lo que atañe a la agricultura, el Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos ha determinado cuáles son las 26 islas que reúnen los requisitos apropiados para recibir asistencia del programa (véase el mapa de la zona de éste). La determinación se ha hecho teniendo en cuenta el grado de daños sufridos a causa del tsunami y la vulnerabilidad de la población rural. En el programa se otorgará la mayor preferencia a la prestación de servicios de apoyo a las localidades de esas islas, cuya fuente de ingresos primordial es la agricultura. Las veinticuatro islas del segundo grupo que recibirán asistencia serán seleccionadas por el citado ministerio durante la ejecución del programa, atendiendo a los criterios siguientes: a) importancia agrícola, b) grado de pobreza y vulnerabilidad, y c) grado de seguridad alimentaria.

11. El grupo-objetivo primordial del componente agrícola lo integran las familias de agricultores pobres que dependen de la agricultura de subsistencia para obtener alimentos e ingresos y cuyos cultivos y bienes de producción quedaron destruidos o dañados por el tsunami. Se calcula que se prestará asistencia a 5 000 hogares (lo que equivale a 20 000 beneficiarios) que viven en una zona de alrededor de 1 000 ha.

B. Objetivos y alcance

12. **Finalidad y objetivos.** La finalidad general es ayudar a que el PIB del sector agrícola vuelva a las cifras que registraba antes de producirse el tsunami, a que la economía recupere su tendencia al crecimiento estable a largo plazo y a que el sector pesquero reduzca su vulnerabilidad a los desastres naturales. Por lo que respecta a este último sector, ayudará a reanudar la actividad pesquera del país y a acrecentar los ingresos de las familias de pescadores restituyéndoles sus medios de subsistencia. Por lo que atañe a la agricultura, el objetivo del programa será reanudar la producción agrícola de los atolones para restituir a la población sus medios de subsistencia y mejorar su dieta, incrementar los ingresos familiares, aliviar la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria.

13. **Estrategia de ejecución.** El programa complementará la labor de otros donantes e interesados, y colaborará con ellos, con miras a fortalecer su acción común y sus relaciones. Por lo que atañe al componente pesquero, el programa apuntará a cumplir los objetivos del Séptimo plan nacional de desarrollo, que se halla en vías de elaboración, financiando la compra de buques pesqueros nuevos, la realización de actividades de capacitación y la edificación de mercados de pescado y almacenes refrigerados. Todas estas actividades, que están en consonancia con la política del Gobierno, favorecerán la diversificación del sector, reducirán las pérdidas poscosecha, incrementarán la calidad del pescado, con lo que permitirán mejorar los precios y aumentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros, y mejorarán la situación socioeconómica de los pescadores. Por lo que atañe a la agricultura, en el programa se prevé distribuir insumos, aperos y equipo agrícolas, aprovechando la asistencia de emergencia que presten otros donantes. Las técnicas de regeneración del suelo, cultivo agrícola y ordenación de los recursos hídricos se aplicarán a partir de un planteamiento de conjunto. Los técnicos de los centros agrícolas, que habrán participado en la ejecución de la etapa de emergencia, recibirán capacitación suplementaria y acotarán zonas de estudio en las islas afectadas

por el desastre. A su vez, ellos impartirán, a grupos de agricultores, capacitación en regeneración del suelo, producción agrícola y ordenación sobre el terreno de los recursos hídricos. Todas las actividades de ayuda a la recuperación del sector agrícola se basarán en un planteamiento participativo y comunitario del desarrollo.

C. Componentes

14. El programa se estructura en cuatro componentes: recuperación y desarrollo sostenible del sector pesquero; recuperación y desarrollo sostenible del sector agrícola; prestación de asistencia normativa y técnica al Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos y desarrollo de su capacidad, y coordinación, gestión y ejecución del programa.

Recuperación y desarrollo sostenible del sector pesquero

15. **Fomento de la producción pesquera.** Gracias al programa se sustituirán nueve embarcaciones y se las dotará de instalaciones de almacenamiento de pescado; esto representará alrededor del 20% de las necesidades previstas. La industria local de astilleros está en condiciones de construir embarcaciones y el Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos está capacitado para supervisar su labor. Además, gracias al programa se instalarán fábricas de hielo en algunas islas pesqueras para ayudar a los pescadores a mejorar la calidad de sus productos.

16. **Comercialización del pescado.** Gracias al programa, se edificarán y equiparán cuatro mercados de pescado (o puestos de almacenamiento) en lugares adyacentes a las instalaciones portuarias de determinadas islas. Esos mercados facilitarán a los elaboradores artesanales de productos pesqueros las operaciones de limpieza, evisceración y despique del pescado. Se construirán, en todos los mercados, naves de almacenamiento ordinarias y refrigeradas. La población beneficiaria ayudará a construir todo ello y a hacerlo funcionar.

17. **Capacitación y extensión.** Dentro del programa se impartirán cursos de capacitación en gestión de la cadena frigorífica, creación de pequeñas empresas y socioeconomía. Además, se seleccionará a un grupo de funcionarios del Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos que recibirán capacitación especializada suplementaria en gestión de la cadena frigorífica, administración de programas, socioeconomía, labores de extensión y comunicación.

Recuperación y desarrollo sostenible del sector agrícola

18. **Comercialización de productos agrícolas.** El programa ayudará al Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos a crear un nuevo mercado de productos agrícolas frescos en Malé; el actual no se puede ampliar, por falta de espacio. Ayudará también a impartir capacitación en mercadotecnia a un funcionario del citado ministerio.

19. **Investigación adaptativa y extensión agrícola.** El programa complementará y reforzará las medidas del Gobierno para concentrar sus escasos recursos humanos en los dos centros agrícolas de Mendhoo, situado en el sur, y Hanimaadhoo, situado en el norte, para crear un cuerpo técnico de entidad suficiente inspirándose en la idea de las “islas madre”. El objeto de esta idea será concentrar, en la medida de lo posible, los recursos de personal capacitado en los citados centros de las dos islas citadas y proporcionar, desde allí, asistencia técnica y capacitación a los agricultores de las islas circundantes.

Prestación de asistencia normativa y técnica al Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos y desarrollo de su capacidad

20. El programa otorgará una donación al Ministerio para ayudarlo a resolver las cuestiones relacionadas con la política pesquera y agrícola, y en particular las que se han planteado a raíz del desastre provocado por el tsunami. La donación se destinará a reforzar la capacidad del Ministerio mediante la realización de cursos de capacitación de altos funcionarios, viajes al extranjero, cursillos y seminarios nacionales y contratos de consultoría, y a efectuar estudios y prestar asistencia técnica.

Coordinación, gestión y ejecución del programa

21. Se sufragará la creación, dentro del Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos, de una unidad de ejecución del programa, y también se sufragarán los gastos de capacitación de funcionarios en adquisiciones, auditorías, gestión y seguimiento de programas, elaboración de informes y prestación de servicios de consultoría.

D. Costos y financiación

22. Se calcula que el costo total del programa será de USD 4,99 millones (véase el cuadro 1), que se desglosarán en USD 4,65 millones en concepto de gastos básicos y USD 141 000 en concepto de gastos para imprevistos. Se calcula que el componente de divisas será de USD 2,5 millones, es decir, alrededor del 52% del costo total del programa. El apoyo al sector pesquero representará el 65% de los gastos básicos y será la proporción mayor, y el apoyo a la producción agrícola representará el 23%. Además de los recursos que se destinarán a los gastos básicos del programa, se necesitarán recursos extraordinarios para donaciones por valor de USD 200 000, a fin de reforzar la capacidad del Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos, por ejemplo para impartir formación oficial a algunos de los funcionarios más importantes de los sectores pesquero y agrícola.

23. El programa se financiará mediante un préstamo del FIDA de alrededor de USD 4,10 millones³ (82% de los costos del programa) y una donación de USD 200 000 (4%), que se sufragarán con los recursos previstos para otorgar donaciones a pequeños países en 2005 (cuadro 2). El préstamo se destinará esencialmente a financiar la recuperación y rehabilitación de los sectores de la pesca y de la producción agrícola. La donación se destinará a incrementar la capacidad del Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos de prestar servicios a los sectores pesquero y agrícola. Además, los fondos suplementarios que aporte Italia se destinarán a una donación extraordinaria de USD 500 200 en apoyo de las políticas del citado ministerio. La aportación del Gobierno servirá para sufragar los gastos de personal y los impuestos.

³ En el programa de trabajo y presupuesto del FIDA correspondiente a 2005 se ha previsto una aportación de USD 2,05 millones. La suma restante se movilizará o sufragará con cargo a las asignaciones de préstamos del programa de trabajo y presupuesto correspondiente a 2006.

CUADRO 1: RESUMEN DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA^a
(en miles de USD)

Componentes	Moneda nacional	Divisas	Total	Porcentaje de divisas	Porcentaje del costo básico
Recuperación y desarrollo sostenible del sector pesquero	1 297,8	1 742,9	3 040,7	57	65
Recuperación y desarrollo sostenible del sector agrícola	694,9	383,2	1 078,0	36	23
Prestación de asistencia normativa y técnica al Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos y desarrollo de su capacidad	177,9	221,1	399,0	55	9
Coordinación, gestión y ejecución del programa	61,0	68,2	129,2	53	3
Costo básico total	2 231,6	2 415,3	4 646,9	52	100
Imprevistos de orden material	60,8	36,1	96,9	37	2
Imprevistos por alza de precios	-	44,5	44,5	100	1
Costos totales del programa	2 292,3	2 496,0	4 788,3	52	103
Presencia del FIDA sobre el terreno y desarrollo de la capacidad del Ministerio	200,0	-	200,0	-	-
Total general	2 492,3	2 496,0	4 988,3	-	-

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

CUADRO 2: PLAN DE FINANCIACIÓN^a
(en miles de USD)

Componentes	Préstamo del FIDA		Donación del FIDA		Donación de Italia		Gobierno		Total		Divisas	Moneda nacional (excl. impuestos)	Derechos e impuestos
	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%			
Recuperación y desarrollo sostenible del sector pesquero	3 024,8	96,6					106,5	3,4	3 131,3	65,4	1 791,9	1 339,4	-
Recuperación y desarrollo sostenible del sector agrícola	1 024,6	92,2					86,7	7,8	1 111,3	23,2	400,5	710,7	-
Prestación de asistencia normativa y técnica al Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos y desarrollo de su capacidad	-	-			413,2	100,0	-	-	413,2	8,6	233,1	180,1	-
Coordinación, gestión y ejecución del programa	45,6	34,4			87,1	65,6	-	-	132,6	2,8	70,5	62,1	-
Desembolso total	4 095,0	85,5			500,2	10,4	193,1	4,0	4 788,3	100	2 496,0	2 292,3	-
Presencia del FIDA sobre el terreno y desarrollo de la capacidad del Ministerio			200,0	-	-	-	-	-	200,0			200,0	-
Total general de los costos del programa	4 095,0	82,1	200,0	4,0	500,2	10,0	193,1	3,9	4 988,3	100	2 496,0	2 492,3	-

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

E. Adquisiciones, desembolsos, cuentas y auditoría

24. Todos los bienes y servicios se suministrarán y prestarán conforme a las directrices de adquisiciones del FIDA y a los procedimientos del Fondo de Socorro y Reconstrucción en la Etapa Posterior al Tsunami. Cuando sea posible, el equipo y los materiales se adquirirán al por mayor a escala nacional. Los coordinadores regionales se encargarán del equipo, los materiales y los servicios de menor envergadura que haya que adquirir y contratar localmente. En la medida de lo posible, los contratistas recurrirán a la mano de obra local para crear empleo en la zona del programa.

25. Todos los contratos de bienes y servicios cuyo valor equivalga a USD 40 000 o lo supere se adjudicarán mediante licitación pública nacional. Los contratos cuyo valor sea inferior a USD 40 000 pero superior a USD 10 000 se adjudicarán mediante comparación nacional de precios. Los contratos cuyo valor sea inferior a USD 10 000 se tramitarán mediante el procedimiento de compra directa. Todos los contratos cuyo valor exceda de USD 100 000 (o equivalente) requerirán la aprobación previa de la institución cooperante.

26. **Desembolsos.** Los fondos del programa se desembolsarán a lo largo de un período de cinco años. El calendario de desembolsos previsto está en consonancia con la estructura de gestión descentralizada; cada coordinador regional administrará los fondos por islas o por atolones. Se abrirá una cuenta especial, denominada en dólares estadounidenses, en el Banco de Maldivas. El representante autorizado del Gobierno que se encargue de firmar las solicitudes de retirada de los fondos del FIDA se encargará también de administrar la cuenta especial. Los fondos iniciales que depositará el FIDA en la cuenta especial corresponderán a los desembolsos que esté previsto hacer, durante un semestre de un ejercicio normal de ejecución de programas, a favor de los distritos respectivos y de la unidad de ejecución del programa. Podrá solicitarse al FIDA que abone directamente a los proveedores las sumas de todos los contratos que excedan de USD 20 000.

27. **Cuentas y auditoría.** La Oficina del Auditor General comprobará anualmente las cuentas del programa y de los organismos ejecutores, aplicando unos procedimientos de contabilidad pública que sean admisibles para el FIDA. Los informes de auditoría certificados se remitirán al Fondo antes de que se cumplan seis meses contados a partir del cierre del ejercicio económico. El auditor emitirá un dictamen preciso sobre el mecanismo de financiación de los organismos de ejecución, el empleo que se ha hecho de los recursos del programa, la responsabilización de los asociados y la presentación de informes financieros.

F. Organización y gestión

28. El programa se ejecutará dentro de la estructura general del Programa de recuperación y reconstrucción económicas del Gobierno, pero lo administrará un comité directivo independiente que compondrán representantes de los Ministerios de Finanzas y Tesorería, Desarrollo de los Atolones, Planificación Nacional y Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos, así como de representantes de las organizaciones del sector privado. Presidirá el citado comité el Director de Servicios de Agricultura y Silvicultura del Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos.

29. Se creará, en el Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos, una unidad de ejecución del programa de cuya dirección se ocupará un gerente del programa nombrado por el Ministro. El gerente se encargará de las finanzas y la contabilidad, las adquisiciones, la planificación del programa y la ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible de los sectores pesquero y agrícola. El citado ministerio proporcionará el espacio de oficinas, los servicios administrativos, el equipo, los materiales y los suministros oportunos. El componente pesquero lo administrará el Director de Recursos Pesqueros y Marinos, mientras que el componente agrícola lo

administrará, a nivel central, el Director de Servicios de Agricultura y Silvicultura y, en cada centro agrícola, los oficiales de agricultura nombrados por ese último director. Los oficiales agrícolas que hagan las veces de coordinadores regionales supervisarán el componente en cada centro y en las islas circundantes previstas y ayudarán a ejecutarlo.

30. Al ejecutar las actividades de extensión y demostración en las islas previstas, el programa se atenderá a las normas fijadas por el Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos durante la etapa de emergencia relativas a la creación de equipos pluridisciplinarios de apoyo en las islas con la participación de los agricultores en la coordinación, la planificación y la realización de las actividades agrícolas. Esos equipos insulares de apoyo coordinarán, planificarán y ejecutarán las actividades del programa en las islas y estarán compuestos por personas pertenecientes a las instituciones locales, como las oficinas y los comités de desarrollo de las islas o atolones o los comités de desarrollo de la mujer, y por dirigentes campesinos. Es preferible que esas personas hayan participado en grupos parecidos en la etapa de emergencia. El personal de los centros agrícolas prestará asistencia técnica, impartirá capacitación, realizará actividades de supervisión y hará demostraciones de mejoras tecnológicas.

G. Justificación económica

31. Mediante el programa se sufragará la construcción de nueve buques pesqueros de veinticinco metros de eslora y casco de fibra de vidrio. Acudiendo a los parámetros básicos, se calcula que la tasa de rentabilidad económica (TRE) de esas embarcaciones será del 41%, con un valor actual neto (VAN) de USD 2,28 millones. Mediante el programa también se sufragarán la construcción y el funcionamiento de tres centros de descarga de pescado dotados de sus respectivas fábricas de hielo, cuya TRE se calcula que será del 39%, con un VAN de USD 2,1. Por último, se sufragará la construcción de un segundo mercado de productos agrícolas en Malé, cuya TRE se calcula que será del 19%, con un VAN de USD 1,4 millones.

H. Riesgos

32. El carácter de continuación que tiene el programa (con respecto a la etapa de emergencia que financian otros donantes) lo hace vulnerable a las posibles limitaciones de la etapa de recuperación. Las demoras y los incumplimientos de la etapa de emergencia pueden obligar a modificar, de manera considerable, los objetivos y los componentes. El Ministerio de Recursos Pesqueros, Agrícolas y Marinos tiene escasa capacidad para ejecutar los proyectos y los programas, lo que explica lo mucho que se invertirá en capacitar al personal local. El empeño de ese ministerio por impartir capacitación a las personas destinadas en los atolones exteriores y de crear las condiciones que permitan asignarlas a los centros agrícolas es fundamental para que las actividades sobre el terreno transcurran sin contratiempos.

I. Impacto ambiental

33. De la información disponible sobre el listado (atún del Pacífico de pequeñas dimensiones) se deduce que el océano Índico posee actualmente suficientes recursos como para soportar una actividad pesquera mayor. Mediante el programa se fomentará el tratamiento de los desechos de pescado de las islas donde hayan de construirse mercados nuevos y se vigilará el impacto que tendrán las fábricas de hielo en los recursos de agua potable que puedan utilizarse para dicha fabricación. La intervención del programa en las islas dedicadas a la agricultura tendrá por objeto mejorar la base de recursos, empleando las tecnologías apropiadas para incrementar la producción y no contaminar el medio ambiente. Las actividades del componente agrícola serán, sobre todo, actividades de pequeña envergadura a escala insular; se realizarán en zonas muy concretas, requerirán mucha mano de obra y, en general, irán encaminadas a regenerar los recursos naturales y a conservarlos (conservación y mejora de los suelos, conservación de las aguas y gestión integrada de plagas y nutrientes). Habida cuenta de la escasa envergadura que tendrán esas actividades agrícolas, no se prevé, en general, que repercutan negativamente en el medio ambiente.

PARTE III – INSTRUMENTOS Y FACULTADES JURÍDICOS

34. Un convenio de financiación entre la República de Maldivas y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la asistencia financiera propuesta al receptor. Se acompaña como anexo un resumen de las garantías suplementarias importantes incluidas en el convenio de financiación negociado.
35. La República de Maldivas está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
36. Me consta que la asistencia financiera propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

PARTE IV – RECOMENDACIÓN

37. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la asistencia financiera propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Maldivas, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a un millón cuatrocientos mil derechos especiales de giro (DEG 1 400 000), con vencimiento el 15 de abril de 2045, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y recomendación del Presidente.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Maldivas, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a ciento cuarenta mil derechos especiales de giro (DEG 140 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y recomendación del Presidente.

Lennart Båge
Presidente

**RESUMEN DE LAS GARANTÍAS SUPLEMENTARIAS IMPORTANTES
INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN NEGOCIADO**

(Negociaciones sobre la financiación concluidas el 13 de julio de 2005)

1. **Fondos de contrapartida.** Durante el período de ejecución del programa, el Gobierno pondrá a disposición del organismo principal del programa fondos de contrapartida de sus propios recursos por una cantidad total que no excederá de USD 100 000, conforme se prevea y exija en los planes operativos anuales (POA) y con arreglo a los procedimientos nacionales de asistencia para el desarrollo seguidos habitualmente. A tal efecto, el Gobierno hará asignaciones presupuestarias, para cada ejercicio financiero, equivalentes al monto de los fondos de contrapartida previstos en el POA del año del programa pertinente y pondrá dichas asignaciones a disposición del organismo principal del programa anualmente, con la debida antelación, a fin de ejecutar el programa de acuerdo con el convenio de financiación.
2. **Acuerdo subsidiario relativo a la reposición del equipo de pesca y el suministro de insumos.** Los pescadores que perdieron su equipo de pesca (sobre todo sus buques) tendrán derecho a reponerlo gracias a los préstamos o las donaciones del programa. Los pescadores damnificados recibirán los buques en régimen de donación o de arrendamiento con opción de compra. El organismo principal del programa determinará quiénes cumplen los requisitos para beneficiarse de la ayuda de esta actividad del programa, teniendo presentes los criterios aprobados por el FIDA. Los beneficiarios legitimados concertarán un acuerdo (el “acuerdo de suministro de insumos”) con el organismo principal del programa en virtud del cual se comprometerán a emplear los fondos, de manera exclusiva, para reponer insumos y reembolsar la suma del principal del crédito, más los intereses correspondientes, al Gobierno, en el plazo previsto. El FIDA habrá de aprobar un borrador del modelo de acuerdo de suministro de insumos, que será, en esencia, el que utilizará el Gobierno y en el que se enunciarán las condiciones de reembolso que se aplicarán, antes de que el Gobierno concierte arreglo alguno de esa índole con los beneficiarios legitimados.
3. **Seguro del personal del programa.** El Gobierno contratará un seguro para el personal clave del programa contra el riesgo de enfermedad y accidente conforme a los procedimientos habituales de su administración pública nacional.
4. **Perspectiva de género en la ejecución.** El Gobierno fomentará la participación plena de las agricultoras en las actividades de capacitación y extensión y en las orientadas al mercado y, por norma, procurará que las mujeres participen en todas las actividades del programa.
5. **Perspectiva de género en la contratación de personal y la gestión del programa.** Se procurará que las mujeres participen en pie de igualdad en el comité directivo. Se tendrá en cuenta el género al seleccionar y nombrar a los funcionarios clave del programa. Por lo que respecta a su contratación, en igualdad de circunstancias se otorgará preferencia a las candidaturas de mujeres.
6. **Seguimiento.** En el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de efectividad, se organizará, dentro del programa, un sistema de seguimiento propio para evaluar debidamente su propia ejecución. El Gobierno velará por que los requisitos fijados y exigidos por el FIDA en su sistema de gestión de los resultados y el impacto, y de los cuales el FIDA le habrá dado notificación, se incorporen al sistema de seguimiento del programa y pasen a formar parte de él.

ANEXO

7. **Informes sobre la marcha de la ejecución:** a) Cada una de las partes en el programa remitirá informes semestrales sobre la marcha de la ejecución en los que se notificarán los adelantos técnicos y materiales que se hayan logrado durante el período que abarquen y en los que se consignarán los estados financieros relativos a los gastos del semestre correspondiente, y

b) Se elaborará un informe anual que se basará en los informes semestrales y se elaborará, tramitará y unificará de la misma manera que éstos.

8. **Zonas prioritarias en el ámbito agrícola.** Las 26 islas que recibirán asistencia inmediata del programa se elegirán atendiendo a la gravedad de los daños que haya provocado el tsunami y a la vulnerabilidad de la población rural. Durante la ejecución del programa y en consulta con el FIDA, el organismo principal elegirá el segundo grupo de 24 islas agrícolas que recibirán asistencia ulterior del programa. La elección se basará en los siguientes criterios: a) importancia agrícola; b) grado de pobreza y vulnerabilidad, y c) grado de inseguridad alimentaria.

9. **Focalización.** Dentro de la zona del programa, los hogares que participarán en él se seleccionarán mediante unas evaluaciones participativas rápidas. A tal fin, se prevé que los beneficiarios formen grupos de defensa de intereses, que serán la base para prestar los servicios de extensión. Los grupos ya existentes (por ejemplo, los comités de mujeres) se evaluarán atendiendo a su voluntad de participar en las actividades del programa y a su compromiso en ese sentido.

10. **Suspensión.** Además de las circunstancias que se enuncian en la sección 12.01 de las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola*, el FIDA:

- a) podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta del préstamo o de la donación, en cualquiera de las circunstancias previstas en la citada sección o de las que se enuncian a continuación:
 - i) que el convenio de suministro de insumos, o cualquier cláusula del mismo, haya sido objeto de cesión, renuncia, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del Fondo, y éste haya determinado que dicha cesión, renuncia, revocación, enmienda o modificación haya tenido o es probable que tenga consecuencias adversas sustanciales en las actividades de reposición del equipo de pesca y de suministro de insumos, según se enuncia en el párrafo 6 de la Lista 3:
 - ii) que el FIDA haya comunicado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de que se han producido prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa y el Gobierno no haya investigado el asunto exhaustivamente y con prontitud, a satisfacción del Fondo; o que, posteriormente, de conformidad con las conclusiones de la investigación antes mencionada o de cualquier otra información de que disponga, el FIDA, en consulta con el Gobierno, haya determinado que se han producido tales prácticas, y que el Gobierno no haya adoptado medidas adecuadas, a su debido tiempo, para resolver la cuestión de modo satisfactorio para el FIDA.
- b) suspenderá, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta del préstamo o de la donación cuando el informe de auditoría exigido en el convenio de financiación no se haya completado, de manera satisfactoria, en el plazo de 12 meses contados a partir del término del período de presentación de informes financieros establecido en el convenio.

11. **Condiciones que han de cumplirse para la efectividad del convenio.** Las condiciones que han de cumplirse para la efectividad del convenio de financiación son las siguientes:

- a) que el gerente del programa haya sido debidamente nombrado por el organismo principal y aprobado por el FIDA;
- b) que el Gobierno haya abierto debidamente la cuenta especial y la cuenta bancaria de la donación;
- c) que el Gobierno haya instituido debidamente el comité directivo y la unidad de ejecución del programa;
- d) que se haya firmado debidamente el convenio de financiación y que la firma y su aplicación por el Gobierno hayan sido autorizadas y ratificadas mediante todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios, y
- e) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable, emitido por el fiscal general u otro asesor jurídico satisfactorio para el FIDA, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

APPENDIX I

COUNTRY DATA

MALDIVES

Land area (km² thousand) 2002 1/	300	GNI per capita (USD) 2002 1/	2 170
Total population (million) 2002 1/	0.29	GDP per capita growth (annual %) 2002 1/	3
Population density (people per km²) 2002 1/	957	Inflation, consumer prices (annual %) 2002 1/	1
Local currency	Rufiyaa (MVR)	Exchange rate: USD 1 =	MVR 12.8
Social Indicators		Economic Indicators	
Population (average annual population growth rate) 1996-2002 1/	2.4	GDP (USD million) 2002 1/	626
Crude birth rate (per thousand people) 2002 1/	29	Average annual rate of growth of GDP 1/ 1982-1992	n/a
Crude death rate (per thousand people) 2002 1/	7	1992-2002	7.2
Infant mortality rate (per thousand live births) 2002 1/	58	Sectoral distribution of GDP 2002 1/	
Life expectancy at birth (years) 2002 1/	69	% agriculture	n/a
Number of rural poor (million) (approximate)	n/a	% industry	n/a
Poor as % of total rural population	n/a	% manufacturing	n/a
Total labour force (million) 2002 1/	0.12	% services	n/a
Female labour force as % of total 2002 1/	44	Consumption 2002 1/	
Education		General government final consumption expenditure (as % of GDP)	24
School enrolment, primary (% gross) 2002 1/	125 a/	Household final consumption expenditure, etc. (as % of GDP)	29
Adult illiteracy rate (% age 15 and above) 2002 1/	3	Gross domestic savings (as % of GDP)	47
Nutrition		Balance of Payments (USD million)	
Daily calorie supply per capita	n/a	Merchandise exports 2002 1/	90
Malnutrition prevalence, height for age (% of children under 5) 2002 3/	25	Merchandise imports 2002 1/	392
Malnutrition prevalence, weight for age (% of children under 5) 2002 3/	30	Balance of merchandise trade	-302
Health		Current account balances (USD million)	
Health expenditure, total (as % of GDP) 2002 1/	7 a/	before official transfers 2002 1/	-54
Physicians (per thousand people)	n/a	after official transfers 2002 1/	-44
Population using improved water sources (%) 2000 3/	100	Foreign direct investment, net 2002 1/	12
Population with access to essential drugs (%) 1999 3/	50-79	Government Finance	
Population using adequate sanitation facilities (%) 2000 3/	56	Overall budget balance (including grants) (as % of GDP) 2002 1/	-7
Agriculture and Food		Total expenditure (% of GDP) 2002 1/	41
Food imports (% of merchandise imports) 2002 1/	23	Total external debt (USD million) 2002 1/	270
Fertilizer consumption (hundreds of grams per ha of arable land) 2002 1/	n/a	Present value of debt (as % of GNI) 2002 1/	34
Food production index (1989-91=100) 2002 1/	149	Total debt service (% of exports of goods and services) 2002 1/	5
Cereal yield (kg per ha) 2002 1/	1 000	Lending interest rate (%) 2002 1/	14
Land Use		Deposit interest rate (%) 2002 1/	8
Arable land as % of land area 2002 1/	13 a/		
Forest area as % of total land area 2002 1/	3 a/		
Irrigated land as % of cropland 2002 1/	n/a		

a/ Data are for years or periods other than those specified.

1/ World Bank, *World Development Indicators* database CD ROM 2004

2/ United Nations Development Programme (UNDP), *Human Development Report*, 2000

3/ UNDP, *Human Development Report*, 2004

PREVIOUS IFAD FINANCING IN MALDIVES

Project Name	Initiating Institution	Cooperating Institution	Lending Terms	Board Approval	Loan Effectiveness	Current Closing Date	Loan/Grant Acronym	Denominated Currency	Approved Loan/Grant Amount	Disbursement (as % of approved amount)
Second Fisheries Project	World Bank: IDA	World Bank: IDA	HC	09 Dec 82	27 Jul 83	30 Jun 91	L - I - 112 - MS	SDR	1 900 000	90%
Atolls Credit and Development Banking Project	IFAD	UNOPS	HC	6 Dec 89	04 Oct 90	31 Dec 96	L - I - 249 - MS	SDR	2 350 000	96%
Southern Atolls Development Project	IFAD	UNOPS	HC	13 Sep 95	10 Jun 96	30 Jun 04	L - I - 383 - MV	SDR	1 900 000	90%

LOGICAL FRAMEWORK

Goal of Programme	Objectively Verifiable Indicators	Sources of Verification	Assumptions/Risks
Contribute to the restoration of agricultural GDP to levels reached previous to the occurrence of the tsunami and return to stable and long-term growth, while improving the livelihood of affected people and reducing their vulnerability to natural disasters	<ul style="list-style-type: none"> - Increased GDP of the agricultural sector - Increased household income and assets in the target area - Reduced vulnerability of the affected people in the target area 	<ul style="list-style-type: none"> - Official Government statistics - Base line and regular monitoring surveys - Livelihood, nutrition and employment surveys carried out by relevant line ministries 	<ul style="list-style-type: none"> - Regular surveys must be carried out by the Government and PIU - Lack of implementation capability by the MFAMR may render the programme inefficient

Objectives of Programme	Objectively Verifiable Indicators	Sources of Verification	Assumptions/Risks
<ul style="list-style-type: none"> - Contribute to the improvement of operating conditions of the fishing fleets and increase the quality of the catches - Contribute to the recovery and improvement of agricultural production in the islands affected by the tsunami 	<ul style="list-style-type: none"> - Increase household income of fisher folk and farmers in the target area - Fresh food market installed in Male with increased traded volumes of agricultural products - Improved fish markets installed and functional in selected islands 	<ul style="list-style-type: none"> - Regular monitoring surveys conducted by the MFAMR and PIU - Market reports - Programme supervision reports 	<ul style="list-style-type: none"> - Regular surveys must be carried out by the MFAMR and PIU - Relevant staff must be seconded to the programme and trained - Beneficiaries and staff must be willing to participate in the programme

Programme Outputs	Objectively Verifiable Indicators	Sources of Verification	Assumptions/Risks
<p>Component 1. Recovery and sustainable development of the fisheries sector</p> <ul style="list-style-type: none"> - Replacement of fishing vessels - Establishment of fish markets - Establishment of ice plants - Establishment of cold storage facilities - Training and extension activities in fisheries 	<ul style="list-style-type: none"> - Nine fishing vessels replaced - Market infrastructure constructed in four selected islands - Ice plant infrastructure constructed in three selected islands - Cold storage infrastructure constructed in eight selected islands - Five staff of MFAMR and approximately 3,000 beneficiaries trained in selected fields of fisheries 	<ul style="list-style-type: none"> - Boat registry at MFAMR - Monitoring surveys, progress reports and supervision missions - Monitoring surveys, progress reports and supervision missions - Monitoring surveys, progress reports and supervision missions - Monitoring surveys, progress reports and supervision missions 	<ul style="list-style-type: none"> - Boat yard can not handle the demand for boat construction - Land available at selected islands and beneficiaries willing to participate and contribute labour - Beneficiaries are interested and willing to participate - Fresh water sources are available - Sufficient electric power is available - Beneficiaries are interested and willing to participate - Sufficient electric power is available - Regional training institutions and resource persons are available for delivery of specialized training in fisheries - Staff and beneficiaries are willing to participate

Programme Outputs	Objectively Verifiable Indicators	Sources of Verification	Assumptions/Risks
<p>Component 2. Recovery and sustainable development of the agricultural sector</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construction of fresh food market facility in Male - Strengthening the capacity of the Agricultural Centres 	<ul style="list-style-type: none"> - Fresh food market infrastructure facility constructed according to specifications - Ten staff and approximately 10,000 beneficiaries trained in selected fields of agriculture in both Centres and target islands - Quantity and quality of applied research improved - Improved extension messages effectively delivered to farmers of the target area 	<ul style="list-style-type: none"> - MFAMR and PIU regular surveys and reports - MFAMR and PIU regular surveys and reports 	<ul style="list-style-type: none"> - Land available - Suitable contractors identified - Beneficiaries and costumers are willing to use the new structure - Relevant regional training institutions and resource persons available for delivery of specialized training in selected fields of agriculture - Staff and beneficiaries are willing to participate

Programme Outputs	Objectively Verifiable Indicators	Sources of Verification	Assumptions/Risks
<p>Component 3. Policy support to the Ministry of Fisheries, Agriculture and Marine Resources</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relevant fisheries and agricultural policies enhanced 	<ul style="list-style-type: none"> - Relevant staff trained in priority subjects - Relevant studies commissioned and delivered - Regional consultancies contracted - National seminars delivered 	<ul style="list-style-type: none"> - MFAMR and PIU assessment and monitoring reports - Programme supervision mission reports 	<ul style="list-style-type: none"> - Relevant staff available for training - Relevant institutions and resource persons identified for delivery of training, studies and consultancies

Programme Outputs	Objectively Verifiable Indicators	Sources of Verification	Assumptions/Risks
<p>Component 4. Programme coordination, management and implementation</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsive, results oriented, flexible and efficient programme coordination and management 	<ul style="list-style-type: none"> - Programme performance indicators - Establishment of relevant programme coordination mechanism 	<ul style="list-style-type: none"> - Programme supervision mission reports - Mid-term programme review - MFAMR assessment reports 	<ul style="list-style-type: none"> - Sustained commitment to the programme by MFAMR, line ministries and other local institutions

POST-TSUNAMI AGRICULTURAL AND FISHERIES REHABILITATION PROGRAMME

Explanatory Note on USD 200 000 IFAD Grant

Activities to be financed by IFAD Grant

1. As indicated in the President's Report (para 20), the USD 200 000 grant will be provided to the Ministry of Fisheries, Agriculture and Marine Resources for **Policy Support, Capacity-Building and Technical Assistance** to enable it to deal with policy issues relating to fisheries and agriculture, including those that have arisen following the tsunami disaster.
Specific Areas of Support:
2. The grant will be used for strengthening the capacity of the MFAMR by means of senior staff training, overseas tours, national workshops and seminars, consultancies, and for studies and technical assistance (Component 3).
3. Critical policy issues for which capacity strengthening is required:
 - (a) development of legal instruments for regulation of the fisheries industry;
 - (b) enforcement of the newly revised Fisheries Law and other regulatory instruments;
 - (c) plan of action to develop fishery industry organizations at national, atoll and island levels;
 - (d) Development Master Plan for agriculture.

Expected Benefits

1. Increased capacity of MFAMR staff is expected to contribute to:
 - (a) good governance through a comprehensive regulatory framework, which will define the rights and obligations of commercial stakeholders, as well as define procedures for licensing, controlling and determining royalties;
 - (b) diversification of capture fisheries away from coastal fishing in order to conserve resources, and emphasis on ensuring the development of artisanal, semi-industrial and industrial capture fisheries in a manner that will benefit the poor fisher-folk through job creation;
 - (c) a participatory fisheries industry to ensure the sustainable growth and progress of the sector;
 - (d) a framework for realization of the agricultural potential of the country through improved access to credit, sustainable use of uninhabited islands, improved research and extension services, and development of a logistics network and markets for agricultural products.